

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC/OS	Código: GJ-PR-001-FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 12/10/2017	

CONTRATO No.	Orden de Servicios: N. 001111 del 14 de mayo de 2020
OBJETO	Contribuir a la fundamentación teórica y metodológica relativa a metodologías de investigación cualitativa -etnografía y autoetnografía – y sus aplicaciones a procesos de análisis musical y procesos creativos, asesorando al equipo de investigación a fin de aportar a la delimitación de categorías de análisis tímbrico y sus aportes al desarrollo de destrezas auditivas y procesos creativos, proyecto a cargo de la docente Genoveva Salazar Hakim según Acta Compromisoria del CIDC No. 08-2020 del Grupo de Investigación Piñeros y Salazar.
VALOR	\$3,200,000 pesos M/cte
CONTRATISTA	Jhon Emerson Moreno Riaño
PLAZO	Un (01) mes
FECHA DE INICIO	Catorce (14) de mayo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	Trece (13) de junio de 2020
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Genoveva Salazar Hakim
No. PÓLIZA (SI APLICA)	N/A
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA (SI APLICA)	N/A
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA (SI APLICA)	N/A

En Bogotá a los catorce (14) días del mes de mayo del año 2020, se reunieron: Jhon Emerson Moreno Riaño quien ejerce como Contratista con CC. 79.793.778 y Genoveva Salazar Hakim identificada con CC: 36.167.952 en calidad de Supervisor del Contrato No.001111 del 2020, por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato a partir del día catorce (14) del mes de mayo del año 2020.

Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que para la firma de la presente Acta de iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener lo estipulado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe atenderse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y procedimientos de la Dependencia. 4. Informes realizados de seguimiento si es el caso, remitidos a la Sección de Compras. 5. Revisión de cumplidos parciales o finales así como se debe estipular en la cuenta de libro o factura. 6. Si se requiere entrada de elementos ya sea de consumo o devolutivos se debe radicar en el visto bueno de la sección de almacén. 7. Si se realiza un mantenimiento dentro de la Universidad Distrital se debe informar al supervisor de quien ingresa, número de cedula y copia de ARL.

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 05	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 12/10/2017	

A continuación se indican las obligaciones pactadas con el contratista :

1. Realizar un seminario-taller de cinco sesiones en las cuales se abordarán las siguientes temáticas:
 - 1.1 La construcción de conocimiento a partir de metodologías cualitativas: etnografía y autoetnografía
 - 1.2 La formulación de preguntas relacionadas con los procesos creativos musicales.
 - 1.3 La aplicación de las metodologías cualitativas a los procesos creativos y de análisis, abordados en el proyecto de investigación: elaboración de categorías de observación, metodología del registro autoetnográfico.
 - 1.4 Socialización, discusión y retroalimentación del trabajo etnográfico y autoetnográfico abordado en los procesos de documentación del proyecto de investigación.
2. Aportar de bibliografía relacionada con las temáticas a abordar en el proyecto "Perspectivas de análisis tímbrico y sus aportes al desarrollo de destrezas auditivas y procesos creativos".

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



Genoveva Salazar Hakim
Supervisora O.S 001111 del 2020



Jhon Emerson Moreno Riaño
Contratista